



## RESOLUCIÓN No. 0214 DE 01 JUN 2023

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”.*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004<sup>1</sup> dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley ibídem y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015<sup>2</sup>, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017<sup>3</sup>, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, quedará vacante en forma definitiva a partir del 1° de junio de 2023, por renuncia presentada por su titular, aceptada mediante Resolución 0197 del 19 de mayo de 2023 y comunicada mediante radicado 3-2023-002675 del 19 de mayo de 2023.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano, la señora **ANGIE PAOLA MESA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.564.002, cumple con los requisitos y el perfil del empleo previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023, para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.

<sup>1</sup> Ley 909 de 2004: *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*

<sup>2</sup> Decreto Nacional 1083 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*

<sup>3</sup> Decreto Nacional 648 de 2017: *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*

## RESOLUCIÓN No. 0214 DE 01 JUN 2023

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante radicado SDMujer 1-2023-006688 del 24 de mayo de 2023, gestionó la publicación de la Hoja de vida de la señora **ANGIE PAOLA MESA ROJAS**, como aspirante a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el término de cinco (5) días hábiles; publicación que se surtió en la página web: [www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co), durante los días comprendidos entre el 25 y el 31 de mayo de 2023, sin que se hubieran recibido observaciones a la misma.

Que es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la señora **ANGIE PAOLA MESA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.564.002.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **ANGIE PAOLA MESA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.564.002, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La señora **ANGIE PAOLA MESA ROJAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

**PARÁGRAFO.** El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional No 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 04 de



## RESOLUCIÓN No. 0214 DE 01 JUN 2023

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

enero de 2023, por la Directora Administrativa y Financiera, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto Distrital 571 del 14 de diciembre de 2022

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el presente Acto Administrativo a través de la Dirección de Talento Humano, a la señora **ANGIE PAOLA MESA ROJAS**.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, **01 JUN 2023**

A handwritten signature in black ink that reads 'Diana Rodríguez Franco'.

**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 31/05/2023 *edmu*  
Revisó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano  
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa *LCE*  
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal - Subsecretaria de Gestión Corporativa *Ltami*  
Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho